

Manual de Contabilidad Gubernamental

Aspectos Generales

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento “Plan de Cuentas”, el cual fue integrado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 22 de noviembre de 2010. En dicho Manual se adicionaron, entre otras, las definiciones de cuentas a cuarto nivel.

Base de Codificación

Estructura del Plan de Cuentas

Instructivo para el manejo de Cuentas

1 ACTIVO: Es un recurso actualmente controlado por el ente público como consecuencia de un suceso pasado.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Es un recurso que se espera realizar o se mantiene para vender, consumir o negociar, o bien se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Son todos los demás activos que no puedan ser clasificados como circulantes, cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

...**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura: Representa el monto de la depreciación de infraestructura del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

...**1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

...PASIVO: Es una obligación presente de un ente público que da lugar a una salida de recursos que surge de un suceso pasado.

1.3 PASIVO CIRCULANTE: Es una obligación que debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de presentación, o cuando el ente público no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros, o cuando lo mantiene principalmente con el propósito de negociarlo.

...PASIVO NO CIRCULANTE: Son todos los demás pasivos que no puedan ser clasificados como circulantes, cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

...HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO: Son los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas; por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública/patrimonio.

1.4 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

...HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Es la diferencia entre ingresos y gastos presentados en el Estado de Actividades.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por concepto de cambios en Estimaciones, Políticas o Errores Contables.

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables: Representa la afectación cuando se modifica de una base contable a otra; un cambio en el reconocimiento o valuación de un evento dentro de la aplicación de un mismo método contable, o cuando se aplica por primera vez una política de revaluación de activos.

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables: Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de un ente público, en el periodo actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

3.2.5.3 Cambios en Estimaciones Contables: Representan el ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de su situación actual, así como de los beneficios y obligaciones futuros asociados.

2 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Son aumentos en la situación financiera neta del ente público, distintos de los incrementos relacionados con las aportaciones patrimoniales o de capital que modifican la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS: Son disminuciones de la situación financiera neta del ente público, distintas de la Recuperación de Capital o Patrimonio Invertido que afectan la Hacienda

Pública/Patrimonio del ente público.

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.6 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA				
1.1.1.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	EFFECTIVO	DEUDORA				
No./ GUÍA	CARGO		No./ GUÍA	ABONO					
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		4.5	Por el depósito del efectivo y cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.					
4.4	Por el cobro de la prestación de servicios y aplicación a las cuentas de Resultados.		4.10	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja, por los ingresos derivados de la venta de bienes (comercializados o producidos).					
4.6	Por los anticipos derivados de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción).		22.1.a	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de efectivo.					
4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.					
4.12	Por el cobro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.								
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos monetarios propiedad del Patronato recibidos en caja y que están a su cuidado y administración.									
OBSERVACIONES:									

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFEKTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	4.11	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes y servicios dentro del ejercicio presupuestario.
4.1	Por los anticipos por la prestación de servicios.	5.5	Por el entero a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas.
4.4	Por el cobro de la prestación de servicios y aplicación a las cuentas de Resultados.	5.11	Por el pago de los subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.
4.5	Por el depósito del efectivo y cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.	8.5	Por los recursos destinados al Fondo Rotatorio.
4.6	Por los anticipos derivados de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción).	8.11	Por el reembolso de los recursos al Fondo Rotatorio.
4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).	8.14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910)
4.10	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja, por los ingresos derivados de la venta de bienes (comercializados o producidos).	8.17	Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.
4.12	Por el cobro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	8.19	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.
5.1	Por las transferencias y asignaciones recibidas por la Entidad para sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	9.2	Por la entrega de recursos al Comisionado Habilitado.
5.2	Por los subsidios otorgados a la Entidad para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general.	9.6	Por el depósito en la TESOFE de los rendimientos generados en la cuenta del Comisionado Habilitado.
5.3	Por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos para el desempeño de sus actividades.	9.7	Por el entero a la TESOFE de los recursos no ejercidos por el Comisionado Habilitado.
6.1	Por las donaciones recibidas en efectivo a favor de la Entidad.	10.4	Por el pago de servicios personales y retenciones a favor de terceros (deberán liquidarse antes del cierre del año).
6.2	Por los ingresos que se derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.	10.8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
No./ GUÍA	CARGO		No./ GUÍA	ABONO	
6.3	Por los ingresos recibidos de fideicomisos públicos		11.2	Por el anticipo a proveedores por la adquisición de bienes de consumo. Incluye IVA.	
6.4	Por los ingresos derivados de la recuperación de seguros.		11.6	Por el pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.	
6.5	Por los ingresos derivados de desechos.		11.12	Por el pago de adquisición de materiales y suministros de consumo para su inmediata utilización.	
8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).		13.4	Por el pago de los servicios generales recibidos en la Entidad.	
8.10	Por los recursos fiscales derivados de Subsidios y Transferencias recibidos en la cuenta general de la Entidad para el reembolso del Fondo Rotatorio.		13.8	Por el pago de los viáticos.	
8.12	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la cuenta general de la Entidad al finalizar el ejercicio para su reintegro.		14.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato y sus retenciones.	
8.20	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general de la Entidad.		14.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes de dominio público por contrato.	
9.1	Por la recepción de los recursos fiscales para cubrir obligaciones de la Entidad a través del Comisionado Habilitado.		14.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	
9.5	Por las entregas a la Entidad de los rendimientos generados en la cuenta del Comisionado Habilitado.		14.16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública en bienes de dominio público por contrato, dentro del ejercicio de que se trate.	
11.8	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y suministros, dentro del ejercicio que se trata.		14.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público.	
13.10	Por el remanente derivado de la comprobación de los viáticos.		14.25	Por el pago por adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.	
16.13	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles o muebles inventariables.		14.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.	
17.8	Por la devolución de bienes intangibles pagados.		14.31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública por administración en bienes de dominio público, dentro del ejercicio de que se trate.	

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
No./ GUÍA		CARGO		ABONO	
19.3	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras.		15.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato y sus retenciones.	
19.4	Por los intereses devengados no capitalizados.		15.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes propios por contrato.	
19.5	Por el registro de los intereses devengados y recibidos de inversiones con recursos fiscales.		15.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes propios por contrato.	
20.8	Por la recuperación de los recursos en poder de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados.		15.16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros por obra pública en bienes propios por contrato, dentro del ejercicio de que se trate.	
22.2	Por los cobros parciales y/o liquidaciones por concepto de responsabilidades a favor de la Entidad.		15.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración de bienes propios.	
23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.		15.25	Por el pago por la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.	
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.		15.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.	
27.1 a	Por la devolución en efectivo del IVA a favor.		16.2	Por el anticipo a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles y muebles, incluye IVA.	
28.4	En caso que se recupere una cuenta por cobrar ya cancelada con la estimación.		16.6	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles o muebles.	
29.3	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general. Por la aplicación del fondo. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios).		17.2	Por el anticipo a proveedores para la adquisición de activos intangibles. Incluye IVA.	
29.5	Por el Traspaso a la cuenta general de bancos, derivado de los rendimientos a favor de la Entidad por depósitos en garantía.		17.6	Por el pago por la adquisición de activos intangibles.	
			18.3	Por el pago del pasivo correspondiente al capital del primer año y subsecuentes incluyendo el IVA.	

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO		
29.8	Por la recuperación de depósitos entregados en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.	18.7	Por el pago de los intereses del ejercicio e IVA por arrendamiento financiero.		
31.1	De los recursos recibidos del Fideicomiso “ <i>Fondo para cubrir compensaciones económicas o indemnizaciones a los servidores públicos de la Administración Pública Federal</i> ”, para otorgar la compensación a los servidores públicos por la conclusión de la prestación de servicios.	18.15	Por el pago del pasivo correspondiente al ejercicio por arrendamiento financiero casos excepcionales.		
31.2	Por los intereses devengados, para su entrega posterior a la TESOFE, por retiro voluntario.	18.19	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.		
33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad afectando la inversión y las cuentas de orden.	19.1	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios.		
		19.6	Por el entero a la TESOFE de los intereses generados de inversiones con recursos fiscales.		
		20.4	Por el pago del pasivo y entrega de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos para su administración.		
		22.1a	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de bienes.		
		23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.		
		23.7	Por el pago de obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.		
		23.9	Por el pago de las retenciones por obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.		
		23.14	Por el pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.		
		25.1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros bancarios y comerciales.		
		25.2	Por la apertura o incremento de fondos con afectación específica para garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de las disposiciones legales por concepto de aportaciones para puentes de peaje, derechos y otros conceptos establecidos como enteros a la TESOFE. (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 9 A).		

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
No./ GUÍA	CARGO		No./ GUÍA	ABONO	
			26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.	
			27.1 b2	Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra).	
			27.5	Por el pago del impuesto sobre nómina.	
			27.9	Por el pago de las utilidades a los trabajadores.	
			27.11	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta Anual.	
			27.12 b	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta Anual que deben de hacer las entidades al cierre del ejercicio, cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta Anual determinado. Por el pago efectuado.	
			29.7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.	
			31.3	Por el pago a los servidores públicos por la compensación económica por la conclusión de la prestación de servicios y la creación del pasivo por la retención del ISR.	
			31.4	Por el entero de las retenciones de ISR.	
			31.5	Por la devolución en caso de haber sobrante, más los intereses.	
			32.6	Por el pago de las obligaciones derivadas de demandas y juicios sentenciados en contra de la Entidad.	
			33.6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y su registro simultáneo en cuentas de orden.	

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA				
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA				
No./ GUÍA	CARGO		No./ GUÍA	ABONO					
			33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad afectando la inversión y las cuentas de orden.					
			33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.					
			33.17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondeado y previamente reconocido.					
			98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.					
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos monetarios en propiedad del Patronato disponible en instituciones bancarias									
OBSERVACIONES:									

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA				
1.1.1.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	DEUDORA				
No./ GUÍA	CARGO		No./ GUÍA	ABONO					
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		19.3	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras.					
19.1	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios y/o fiscales.		26.2	Por la diferencia negativa de valores negociables derivadas de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.					
19.2	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.		26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.					
26.1	Por la capitalización de los activos derivada de las diferencias positivas en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.					
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.								
SU SALDO REPRESENTA: El monto de efectivo invertido por el Patronato, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.									
OBSERVACIONES:									

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA				
1.1.1.5	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	DEUDORA				
No./ GUÍA		CARGO		ABONO					
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		8.6	Por la entrega de recursos a los servidores públicos para gastos urgentes.					
8.5	Por los recursos destinados al Fondo Rotatorio.		8.12	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la cuenta general de la Entidad al finalizar el ejercicio para su reintegro.					
8.11	Por el reembolso de los recursos al Fondo Rotatorio.		8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.					
8.17	Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.		8.20	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general de la Entidad.					
8.19	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.		25.4	Por el entero a la TESOFE de los recursos por concepto de las aportaciones para la conservación y mantenimiento de puentes de peaje y derechos y otros conceptos establecidos para este fin. (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 9 A).					
25.2	Por la apertura o incremento de fondos con afectación específica para garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de las disposiciones legales por concepto de aportaciones para puentes de peaje, derechos y otros conceptos establecidos como enteros a la TESOFE. (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 9 A).		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.					
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los fondos destinados a financiar determinados gastos o actividades.									
OBSERVACIONES:									

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA				
1.1.1.6	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFEKTIVO Y EQUIVALENTES	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	DEUDORA				
No./ GUÍA		CARGO		No./ GUÍA	ABONO				
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		21.3	Por el pago a proveedores de los gastos de tipo corriente y de inversión, derivados de los proyectos de investigación u operaciones a nombre del tercero.					
21.1	Por los recursos entregados a la Entidad, propiedad de terceros destinados a proyectos de investigación u otros fines específicos.		21.5	Por la devolución de recursos a terceros que no se utilizaron al término del proyecto de investigación u otros fines específicos.					
21.8	Por los recursos de terceros para su entrega a otro por instrucciones del primero, tales como giros, remesas internacionales y pago de programas sociales y otros.		21.9	Por la entrega de los recursos proporcionados por un tercero a favor de otro, tales como giros, remesas internacionales y pago de programas sociales y otros.					
29.1 a	Por la recepción de los recursos de terceros para garantizar a la Entidad Paraestatal el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en efectivo.		29.2 a	Por la devolución al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno, en efectivo.					
29.4	Por los rendimientos generados por los recursos derivados de los depósitos en garantía a favor de la Entidad.		29.3	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso a la cuenta bancaria específica a la general. Por la aplicación del fondo. Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios.					
			29.5	Por el Traspaso a la cuenta general de bancos, derivado de los rendimientos a favor de la Entidad por depósitos en garantía.					
			98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.					
SU SALDO REPRESENTA: Los recursos propiedad del Patronato, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.									
OBSERVACIONES:									

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	DEUDORA
No./ GUÍA		CARGO		No./ GUÍA	
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	
SU SALDO REPRESENTA: El monto de otros efectivos y equivalentes del Patronato no incluidos en las cuentas anteriores. OBSERVACIONES:					